

VISTO:

El Expediente N° 63.135/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 014 de fecha 9 de Marzo de 2009 se designó al Ing°. Alejandro Fabián OJEDA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Edafología - Area Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Edafología y Manejo de Suelos (04-11-07-00-2), a partir del 16 de Marzo de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se solicitó a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple, a fin de ser asignado a la designación del Ing°. OJEDA;

QUE a fs. 48 obra Nota de fecha 16 de Marzo de 2009 presentada por el Ing°. Alejandro Fabián OJEDA mediante la cual presenta la renuncia al cargo mencionado precedentemente, por razones particulares;

QUE por Nota N° 95/09 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se deje sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 014 de fecha 9 de Marzo de 2009 y se autorice la realización de un nuevo llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Edafología y Manejo de Suelos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 014 de fecha 9 de Marzo de 2009, autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Edafología y Manejo de Suelos y dejar establecido que para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos actuará la Comisión Ad-Hoc designada mediante Disposición N° 534/08;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 014 de fecha 9 de Marzo de 2009.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Edafología y Manejo de Suelos.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos actuará la Comisión Ad-Hoc designada mediante Disposición N° 534/08.-

ARTICULO 4°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Ciencias Exactas y Naturales a efectos de la continuidad del trámite pertinente.

Martha Beatriz Garrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG